



Espacio reservado para referencias, codificaciones informáticas					
---	--	--	--	--	--

## SOLICITUD DE DUPLICADO O RECTIFICADO DE DATOS EN LOS CERTIFICADOS

Datos del buque	Nombre del Buque:		Nº IMO:	NIB:
	Distintiva:	Bandera/Matricula:	Lista:	Folio:
	Tipo de Buque:			

Datos del solicitante	Apellidos y nombre o Razón social:			NIF/CIF:		
	Vía Pública:		Número:	Escalera:	Piso:	Puerta:
	Código Postal:	Localidad:	Provincia:		País:	
	Teléfono:	Teléfono móvil:	Email:			

Datos del representante, en su caso	Apellidos y nombre o Razón social:			NIF/CIF:		
	Vía Pública:		Número:	Escalera:	Piso:	Puerta:
	Código Postal:	Localidad:	Provincia:		País:	
	Teléfono:	Teléfono móvil:	Email:			

Datos del sujeto pasivo de la tasa	Apellidos y nombre o Razón social:			NIF/CIF:		
	Vía Pública:		Número:	Escalera:	Piso:	Puerta:
	Código Postal:	Localidad:	Provincia:		País:	
	Teléfono:	Teléfono móvil:	Email:			

Datos a efectos de notificaciones	Por vía electrónica. Email al que se enviará el aviso de notificación:					
	Al domicilio que se especifica en los datos de:			Solicitante Representante		
	En caso contrario a los anteriores, remitir al domicilio que se indica a continuación:					
	Apellidos y nombre o Razón social:			NIF/CIF:		
	Vía Pública:		Número:	Escalera:	Piso:	Puerta:
	Código Postal:	Localidad:	Provincia:		País:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Email:				

**NOTA:** Las personas o sujetos identificados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, por lo que en ese caso no podrán seleccionar la opción de remisión de las notificaciones al domicilio por correo postal.

Datos a efectos de recogida	Desea retirar los documentos: <i>(marcar la opción elegida)</i>					
	En Capitanía/Distrito Marítimo de:					
	Por correo postal al domicilio que se especifica en los datos del solicitante					

Documentación genérica	<b>Documentación a aportar (Marque con una X la documentación que se acompañe)</b>					
	Según el artículo 28 Ley 39/2015 de procedimiento administrativo, se entiende otorgado el consentimiento para la consulta de sus datos del DNI. En caso contrario, en el que NO otorgue el consentimiento para la consulta, marque la siguiente casilla:					
	Me opongo a que se consulten los datos antes mencionados por lo que apporto los datos y certificados requeridos para la tramitación de la presente solicitud.					
	<input type="checkbox"/> Copia DNI, Pasaporte o NIF (en vigor).					
	<input type="checkbox"/> Documento que acredite la representación conforme al Art. 5 de la Ley 39/2015.					
	En el caso de solicitar un duplicado: Tasa vigente Modelo 790-030 disponible desde la sede electrónica <a href="https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/TASAS/">https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/TASAS/</a>					
En el caso de solicitar el rectificado de datos y sólo cuando NO sea por motivos imputables a la Administración: Justificante de pago de la tasa 990-030. Tenga en cuenta que la persona física o jurídica que aparece en el campo de "datos del sujeto pasivo de la tasa" es la persona a la que Hacienda hará la devolución en caso de pago indebido.						
<input type="checkbox"/> Otra documentación, especificar cuál:						



INDIQUE LOS CERTIFICADOS DE LOS QUE SOLICITA DUPLICADO (D) / RECTIFICADO (R)					
Cod	Nombre del Certificado	D/R	Cod	Nombre del Certificado	D/R
<b>ARQUEO</b>					
205	Nacional de arqueo L < 15 m., pesqueros catamaranes (GT)		325	MARPOL I - Hidrocarburos BUQ.PET.	
213	Nacional de arqueo L < 15 m., pesqueros (GT)		3021	MARPOL II - Transporte sustancias nocivas líquidas granel.	
216	Internacional de arqueo		3023	MARPOL II - Cantidades limitadas de SNL en buques de suministro.	
217	Nacional de arqueo 15 m. < L < 24 m., pesqueros		351	MARPOL IV - Aguas sucias	
9216	Internacional de arqueo reducido		700	MARPOL VI - Régimen de descarga de aguas sucias sin tratar por los buques.	
214	Nacional de arqueo L ≥ 24 m. pesqueros (TRB)		231	MARPOL VI - Certificado Internacional de eficiencia energética	
215	Nacional de arqueo (TRB)L < 24 m. o buques existentes		232	MARPOL VI - Internacional de prevención de la contaminación ATMOSFÉRICA	
<b>CERTIFICADO DE APTITUD</b>					
270	Documento de aptitud para el transporte de cargas sólidas a granel.			MARPOL VI - Suplemento del certificado internacional de prevención de la contaminación atmosférica.(IAPP)	
271	Apéndice al documento de aptitud para el transporte de cargas sólidas a granel.			MARPOL VI - Contaminación atmosférica de motores (EIAPP)	
3024	Certificado aptitud para el transporte de mercancías sólidas a granel.			MARPOL VI - Suplemento contaminación atmosférica de motores (EIAPP)	
3018	CGrQ		800	Declaración de conformidad laboral marítima – Parte I	
3017	CIQ		801	Certificado de trabajo marítimo	
3019	CIG			Informe de inspección a bordo del Convenio sobre el trabajo marítimo 2006	
<b>NAVEGABILIDAD</b>					
211	Documento de autorización para el transporte de GRANO		229	Embarcaciones L < 24 m.	
240	Prescripciones especiales buques MERCANCIAS PELIGROSAS, regla II-2/19.4		3011	Exención buque pesquero.	
241	Prescripciones especiales buques que transportan mercancías peligrosas(NGV)		4003	Conformidad e inventario de equipo, pesqueros (6 ≤ L ≤ 24 m.)	
<b>CONTAMINACIÓN</b>					
233	Internacional relativo al sistema ANTIINCRUSTANTE		4004	Conformidad pesqueros (L < 6 m.)	
234	Declaración relativa al sistema ANTIINCRUSTANTE para buques L ≥ 24 m, pero arqueo < 400 GT		1111	Buques de L ≥ 24 m. (e información técnica)	
345	Agua de lastre		1414	Recreo L ≤ 24 m.	
751	Certificado de Responsabilidad Civil (Bunker, CLC 2001)		<b>OTROS</b>		
752	Certificado de Responsabilidad Civil (CLOPD 1992)		322	Número máximo de PASAJEROS Y TRIPULANTES (Normas comp)	
<b>CONVENIO ATENAS</b>					
750	Certificado de seguro o de otra garantía financiera con respecto a la responsabilidad por muerte o lesiones de los pasajeros.			Certificado aptitud de medios flotantes de recepción de desechos de buques	
<b>PRUEBAS OFICIALES</b>					
223	Acta de pruebas oficiales		<b>RSC</b>		
<b>ESTABILIDAD</b>					
603	Acta de estabilidad para embarcaciones de menos de 20 trb (b/nuevo).		92	Registro Sinóptico Continuo	
604	Acta de estabilidad para embarcaciones de menos de 20 trb (b/existente).		<b>SEGURIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO</b>		
605	Acta de pruebas de estabilidad		318	Nacional embarcaciones L < 16 m., Normas complementarias	
606	Comprobación de la Estabilidad		3001	Buque de carga, como suplemento un Inventario de equipo (Modelo C)	
260	Prescripciones específicas estabilidad buques transbordo rodado		3003	Certificado de exención	
	Certificado de aprobación del instrumento de estabilidad.		354	Seguridad equipo, Normas complementarias (Nacional)	
<b>FRANCOBORDO</b>					
397	Navegación por aguas interiores		355	Certificado nacional de seguridad del equipo.	
3008	Internacional exención (NGV2000)		3007	Buque para fines Especiales	
3010	Exención relativo a FB (1966)		319	Reconocimiento del Material Náutico	
3009	Internacional FB (1966)		3014	Naves de gran velocidad, 2000	
<b>FRIGORÍFICA</b>					
218	Reconocimiento de la instalación frigorífica.		3020	Permiso de explotación NGVs 1994	
<b>ISM</b>					
67	Certificado de gestión de la seguridad convenio 1974.		3022	Naves de gran velocidad 1994	
68	Documento de cumplimiento.		3025	Permiso de explotación NGVs 2000	
69	Documento de cumplimiento - buque de pasaje.		3015	Naves de sustentación dinámica	
70	Documento de cumplimiento - nave de pasaje de gran velocidad.		3026	Permiso de explotación naves de sustentación dinámica	
71	Documento de cumplimiento - nave de carga de gran velocidad.		290	Seguridad buque Pasaje (1247/1999, 1423/2002, 1249/2003, 209/2004,1036/2004, 1544/2007, 457/2011. Directiva 2009/45/CE), buques en travesías nacionales.	
72	Documento de cumplimiento – granelero.		291	Unido al de seguridad para buque de pasaje. Inventario de equipo (Modelo P)	
73	Documento de cumplimiento – petrolero.		313	Pasaje. Normas Complementarias flota nacional.	
74	Documento de cumplimiento – quimiquero.		314	Inventario adjunto al cert. Nacional de seguridad para buque/pasaje (conv. Inter. 1974).	
75	Documento de cumplimiento – gasero.		317	Nacional de Exención (Conv. Inter. 1974)	
76	Documento de cumplimiento - unidad móvil de perforación mar adentro.		3004	Pasaje, como suplemento un inventario de equipo (Modelo P) (Internacional)	
77	Documento de cumplimiento - otros buques de carga.		3005	Documento de limitaciones operacionales	
<b>ISPS</b>					
90	Certificado internacional de protección del buque.		3013	Conformidad e inventario de equipo, pesqueros (armonizado L > 24 m.)	
	Listado de comprobación del cumplimiento de las prescripciones obligatorias en materia de protección marítima.		2000	Certificado de buque polar.	
612	Nacional Seguridad RADIOELÉCTRICA		<b>SEGURIDAD RADIOELÉCTRICA</b>		
3016	Buque de Carga, llevará suplemento Inventario de equipo(Modelo R) (Internacional)		<b>TRIPULACIÓN MÍNIMA</b>		
<b>MÁQUINAS SIN DOTACIÓN PERMANENTE</b>					
251	Máquinas sin Dotación Permanente, pesqueros L ≥ 24 m. (RD 1032/1999)		252	Resolución tripulación mínima de seguridad de embarcaciones y buques	
250	Máquinas sin Dotación Permanente (Regla II-1/46 del SOLAS)		254	Documento relativo a la dotación mínima de seguridad (Minimum Safe Manning)	
<b>MARPOL</b>					
344	MARPOL I - Hidrocarburos BUQ. No PET.		222	Certificado de valoración	

**NOTA:** Una vez realizada la inspección y antes de proceder a la retirada del certificado deberá acreditar el pago de la Tasa 990-030. Tenga en cuenta que la persona física o jurídica que aparece en el campo de "datos del sujeto pasivo de la tasa" es la persona a la que Hacienda hará la devolución en caso de pago indebido.

Expone:	
---------	--

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: El interesado/el representante

**CAPITÁN MARÍTIMO DE:**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, le informamos que los datos de carácter personal que consten en esta solicitud serán tratados por la Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible e incorporados a una actividad de tratamiento con la finalidad de tramitar su solicitud. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Dirección General de la Marina Mercante, en c/ Ruiz de Alarcón nº 1, 28071 Madrid.

La información complementaria sobre el tratamiento de datos llevada a cabo por la Dirección General de la Marina Mercante puede consultarse en la Web de la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.